



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., viernes 24 de enero de 2025.

Extraordinario Número 05

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

FE DE ERRATAS en relación con el Decreto número 66-111, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario número 42, del 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, aceptar la Donación Onerosa mediante la cual recibe una fracción del polígono "A", con una superficie de 170,287.46 m2, cuyo inmueble se encuentra dentro de una superficie mayor, propiedad del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para la prestación de servicios públicos, culturales y educativos..... 2

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

R. AYUNTAMIENTO, EL MANTE, TAM.

PADRÓN de Proveedores al 31 de diciembre del Ejercicio Fiscal 2024 del municipio de El Mante, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO VICTORIA, TAMAULIPAS

PADRÓN de Proveedores de la Administración Pública Municipal del municipio de Victoria, Tamaulipas..... 62

FE DE ERRATAS

En el Periódico Oficial Extraordinario Número 47 Edición Vespertina de fecha lunes 30 de diciembre de 2024, TOMO CXLIX, en el cual se publicó el PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025, de los municipios de **Ocampo** y **Reynosa, Tamaulipas**..... 80

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

Por medio del presente y de la manera más atenta, y con fundamento en los artículos 60 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 18 y 20 de la Ley del Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, sirva este conducto para solicitar la publicación de una Fe de Erratas en relación con el Decreto número 66-111, publicado en el Periódico Oficial Extraordinario número 42, del 21 de diciembre de 2024, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, aceptar la Donación Onerosa mediante la cual recibe una fracción del polígono "A", con una superficie de 170,287.46 m2, cuyo inmueble se encuentra dentro de una superficie mayor, propiedad del Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, para la prestación de servicios públicos, culturales y educativos, en los siguientes términos:

En la página 31 del citado Periódico dice:

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ACEPTAR LA DONACIÓN ONEROSA MEDIANTE LA CUAL RECIBE UNA FRACCIÓN DEL POLÍGONO "A", CON UNA SUPERFICIE DE 170,287.46 M2, CUYO INMUEBLE SE ENCUENTRA DENTRO DE UNA SUPERFICIE MAYOR, PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforman los párrafos primero, segundo, tercero, quinto, sexto, octavo y noveno del artículo 2 de la Ley sobre el Escudo y el Himno de Tamaulipas, para quedar como sigue:

Debe de decir:

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE ALTAMIRA, TAMAULIPAS, ACEPTAR LA DONACIÓN ONEROSA MEDIANTE LA CUAL RECIBE UNA FRACCIÓN DEL POLÍGONO "A", CON UNA SUPERFICIE DE 170,287.46 M2, CUYO INMUEBLE SE ENCUENTRA DENTRO DE UNA SUPERFICIE MAYOR, PROPIEDAD DEL FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE FOMENTO EJIDAL, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CULTURALES Y EDUCATIVOS.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Altamira, Tamaulipas, la formalización de un contrato de Donación Onerosa con el Fideicomiso Fondo Nacional de Fomento Ejidal, mediante el cual adquiere a su favor, a cambio de una contraprestación de \$18,500,000.00 (Dieciocho millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.) una fracción del predio ubicado dentro del polígono "A", con una superficie de 170,287.46 M2.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE.- TITULAR DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS.- MTR. AUSENCIO CERVANTES GUERRERO.- Rúbrica.
